

ANUNCIO

Con fecha 12 de mayo de 2026, la Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2026004164 con el siguiente contenido:

RELACIÓN DE PERSONAL SELECCIONADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. EXPEDIENTE: MA/PAJ/0080/2025

PUESTO TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO

PRIMERO: Por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, de fecha 12 de diciembre de 2025, se concede al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la subvención, por un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (125.900,00 €), destinada a la contratación de 10 personas, por periodo de 6 meses y a jornada completa, en las ocupaciones previstas en el proyecto presentado al amparo del programa ACTIVA-T JOVEN.

SEGUNDO: Por Resolución n.º 2026000268, de 20 de enero de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se acordó presentar ofertas de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, con las indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2025, para la contratación laboral de los distintos puestos subvencionados.

TERCERO: Por Resolución de fecha 22 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, se acuerda modificar la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en MÁLAGA, de fecha 12/12/2025, en lo relativo al cambio de CNO 59991036 – Técnico de protección civil, a CNO 36131039 – Técnicos administrativos en general.

CUARTO: Visto el listado del Servicio Andaluz de Empleo de Vélez-Málaga de candidatos de la oferta **LOCALIZADOR 01-2026-18364** para el puesto indicado.

QUINTO: Visto la propuesta de fecha 11 de mayo de 2026, formulada por el órgano de selección que ha juzgado el proceso selectivo. Visto, igualmente el informe jurídico de la Adjunta Jefe de Servicio de Empresa y Desarrollo, de fecha 20 de enero de 2026, por la presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.o 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023 de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de 31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de personal seleccionado para la contratación laboral temporal, en la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (modelo 405), al amparo del programa ACTIVA-T JOVEN, en la categoría de **TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO**

OFERTA LOCALIZADOR 01-2026-18364

APELLIDOS Y NOMBRE

Ramírez Merlo Natalia

SEGUNDO: La contratación deberá formalizarse con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, de fecha 22 de abril de 2026 y 12 de diciembre de 2025, en cuyo apartado quinto se determina:

“Según lo dispuesto en el artículo 6 de las bases reguladoras, las subvenciones contempladas en las mismas tienen como objeto incentivar la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por parte de los ayuntamientos y las entidades locales autónomas.

Los requisitos señalados deberán cumplirse a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes, así como el día anterior al del inicio de la relación laboral. De conformidad con el artículo 21 de las bases reguladoras, las contrataciones subvencionables se formalizarán utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, en los grupos de cotización del 1 al 10. Tendrán una duración de 6 meses, a jornada completa, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración, salvo para los supuestos de sustitución”

TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de este Ayuntamiento y en su tablón de edictos

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

